

 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>ACCION 2.1 Programa Hojitas Comunales 2022</p>	 <p>Hojitas Comunales</p>
--	--	--

## HOJITAS COMUNALES

### Antecedentes

El Ministerio del Interior presenta el Ciclo I-II-II- 2022 del Banco de Proyectos para las Comunidades, el cual busca promover mejores condiciones de vida e inclusión de todas las poblaciones sujeto de atención de esta cartera en zonas rurales y urbanas del país. A través de este ciclo, el Ministerio materializará el diálogo social con inversión, promoverá la reactivación económica, el fortalecimiento de la infraestructura social, del tejido social y la defensa de los derechos humanos.

Para los Ciclos año 2022 cada proponente registro ante el Banco una única iniciativa a la cual el Ministerio del Interior, en este caso en cumplimiento de la Acción 2 del CONPES 3955 de 2018 de " Generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana con el fin de promover la inclusión de nuevos liderazgos en los escenarios de las organizaciones de acción comunal.". En especial en lo concerniente a la acción 2.1 "Acción 2.1: ***Diseñar el programa: líderes para el desarrollo comunitario***", ofreciendo mecanismos de participación mediante convocatorias públicas dirigidas a las Organizaciones de Acción Comunal que generen un impacto ambiental positivo al entorno de dichas organizaciones.

El programa HOJITAS COMUNALES es una estrategia desarrollada por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, que busca facilitar y promover la autogestión y el fortalecimiento de las Organizaciones de Acción Comunal - OAC y a la vez garantizar recursos a las comunidades que representan dichos organismos, por medio de la postulación de acciones innovadoras de cuidado ambiental enfocadas en la reforestación de zonas de interés departamental, municipal y/o circundante a la respectiva OAC, para así crear ambientes sanos que mejoren la calidad de vida de la sociedad y fomenten la sostenibilidad del entorno.

A continuación, se presentan los términos y condiciones del Banco de Proyectos para las comunidades del Ministerio del Interior referentes al programa Hojitas Comunales 2022, correspondiente a la FASE III.

 <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p>	<p><b>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b></p> <p><b>ACCION 2.1 Programa Hojitas Comunales 2022</b></p>	 <p><b>Hojitas Comunales</b></p>
---	---	---

## Asignación de recursos

Para este programa el Ministerio del Interior dispondrá de un cupo para 275 Organizaciones de Acción Comunal que por la siembra de mínimo 3.000 árboles recibirán un desembolso de \$5.000.000. La asignaría se realizara de cuerdo al número de árboles sembrados en orden descendente.

## Alcance

En primer lugar, se publica la apertura del Banco de Proyectos para las comunidades en el micrositio dispuesto en la página del Ministerio de Interior, así como los términos y condiciones de la convocatoria, programas dispuestos para las organizaciones de acción comunal entre los cuales se encontró “Hojitas Comunales”, El programa HOJITAS COMUNALES es una estrategia desarrollada por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, que busca facilitar y promover la autogestión y el fortalecimiento de las Organizaciones de Acción Comunal - OAC y a la vez garantizar recursos a las comunidades que representan dichos organismos, por medio de la postulación de acciones innovadoras de cuidado ambiental enfocadas en la reforestación de zonas de interés departamental, municipal y/o circundante a la respectiva OAC, para así crear ambientes sanos que mejoren la calidad de vida de la sociedad y fomenten la sostenibilidad del entorno.

En la versión 2022 del programa Hojitas Comunales, se estableció un único rango de aplicabilidad para la postulación de las iniciativas de reforestación de las OAC, el cual consiste en la siembra de mínimo 3.000 árboles, por la cual recibirán un incentivo económico de \$5.000.000 hasta agotar presupuesto.

Durante la primera etapa y segunda fase se reciben las postulaciones de las iniciativas por parte de las organizaciones comunales, se desarrollaron sesiones técnicas, jurídicas y financieras por parte de la Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, desde el Grupo de Acción comunal, a través del canal comunal <http://comunal.mininterior.gov.co/Sesiones.html> conforme el cronograma planteado.

Posteriormente se llevó a cabo la verificación de cumplimiento de documentos habilitantes, los cuales debían estar cargados en su totalidad en el Registro Único Comunal, relacionados a continuación:

 <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p>	<p><b>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b></p> <p><b>ACCION 2.1 Programa Hojitas Comunales 2022</b></p>	 <p><b>Hojitas Comunales</b></p>
---	---	---

ITEM	DOCUMENTO GENERALES
1	Copia de la resolución, acto administro, o certificación en donde se evidencia la <b>Personería Jurídica</b> de la Organización de Acción Comunal.
2	<b>Acto Administrativo o certificación de reconocimiento de dignatarios</b> de la Organización de Acción Comunal, del periodo 2016-2021 // 2022-2026 <b>NOTA: DEBE CONTAR CON COMISIÓN EMPRESARIAL, DE LO CONTRARIO SERÁ EXCLUIDA DE LA CONVOCATORIA</b>
3	Registro único tributario ( <b>Rut</b> ) de la Organización de Acción Comunal donde aparezca el Código de Actividad Económica No. 9499
4	Auto/Resolución o Certificación de inscripción de Estatutos. Deben estar actualizados, es decir, a partir de agosto de 2004. <b>NOTA: EN LOS ESTATUTOS DEBE CONTEMPLARSE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN EMPRESARIAL</b>
5	Libro de Actas en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la misma.
6	Libro de Afiliados en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la misma.
7	Libro de Inventarios en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la misma.
8	Libro de Tesorería en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control o certificado emitido por la misma.
9	Certificación de cuenta bancaria con manejo conjunto de firmas (presidente y tesorero). Con vigencia del 2020 - 2021 o 2022.
10	Plan Estratégico de desarrollo o estratégico o plan 2022 de acuerdo con el Art 46 de la Ley 2166 de 2021 (Firmado por la mesa directiva o asamblea general).

Luego, se procedió la evaluación de criterios técnicos y financieros, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

 <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p>	<p><b>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b></p> <p><b>ACCION 2.1 Programa Hojitas Comunales 2022</b></p>	 <p><b>Hojitas Comunales</b></p>
---	---	---

No	Criterio de Evaluación Técnica	Puntaje
1	<b>Formulación del proyecto.</b> El proyecto evidencia una adecuada formulación en el formato definido por el Banco de Proyectos	20 puntos
2	<b>Coherencia de Proyecto.</b> El proyecto muestra coherencia entre los objetivos, actividades, resultados, presupuesto, tiempo de ejecución y responde a las necesidades de la comunidad	10 puntos
3	<b>Formulación participativa del proyecto.</b> El proceso de formulación del proyecto incluyó la participación de las comunidades en la definición de la problemática y las alternativas de solución.	15 puntos
4	<b>Beneficios en el corto y largo plazo.</b> El proceso evidencia con claridad los beneficios que generará para la comunidad, tanto en el corto, como en el largo plazo. Por beneficio se entenderán uno o varios de los siguientes elementos: ingresos, ahorros o disminución en costos, mejor uso de los recursos disponibles u optimización de los resultados de procesos ya existentes.	15 puntos
5	<b>Impacto</b> Alcance del impacto favorable del proyecto en términos del número de beneficiarios (directos e indirectos) por el desarrollo del proyecto y otros aspectos relacionados con la misionalidad del Ministerio del Interior.	25 puntos
6	<b>Sostenibilidad</b> Capacidad del proyecto de seguir generando beneficios en el marco de la comisión empresarial de la Organización de Acción Comunal, una vez culminada la financiación por parte del Ministerio del Interior u otra fuente de financiación	15 puntos
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>

Se consideró habilitado técnicamente, los proyectos que superaron 90 puntos/ 100 puntos.

## Cronograma

FASE	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN PARTICIPACIÓN – ACCIÓN COMUNAL	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
FASE 1. REGISTRO	Apertura del Ciclo I-2022 del Banco de Proyectos para las Comunidades	22/05/2022	23/05/2022
	Publicación de los Términos y Condiciones del Banco de Proyectos para las Comunidades	23/05/2022	24/05/2022
	Registro de usuarios y de proyectos o iniciativas en Micrositio de Banco de Proyectos para las comunidades: <a href="https://www.mininterior.gov.co/postulacion-banco-de-proyectos-para-las-comunidades/">https://www.mininterior.gov.co/postulacion-banco-de-proyectos-para-las-comunidades/</a>	24/05/2022	23/06/2022

 <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p>	<p><b>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b></p> <p><b>ACCION 2.1 Programa Hojitas Comunales 2022</b></p>	 <p><b>Hojitas Comunales</b></p>
---	---	---

FASE	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN PARTICIPACIÓN – ACCIÓN COMUNAL	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
FASE 2. ASISTENCIA TÉCNICA	Solicitud de asistencia técnica para la formulación de proyectos o iniciativas	25/05/2022	24/06/2022
	Sesiones de asistencia técnica, jurídica y/o financiera por parte de las direcciones a las comunidades postuladas	26/05/2022	25/06/2022
	Verificación de documentos jurídicos habitantes remitidos por las comunidades participantes por parte del equipo técnico de cada dirección.	01/06/2022	16/06/2022
	Evaluación de criterios técnicos y financieros	17/06/2022	12/07/2022
FASE 3. GESTIÓN DE LA FINANCIACIÓN	Selección de proyectos o iniciativas por parte del Comité Asesor del Banco de Proyectos	14/10/2022	14/10/2022
	Publicación de proyectos o iniciativas postuladas	14/10/2022	14/10/2022
	Culminación de proceso de siembra	30/11/2022	30/11/2022
	Envío de certificados (Certificado del Ente municipal, donde especifique el cumplimiento del proyecto con su respectivo número de árboles sembrados, El periodo de siembra el 01 de enero de 2022 y el 30 de noviembre)	01/12/2022	06/12/2022
	Publicación de las iniciativas ambientales acreedoras de los recursos	07/12/2022	08/12/2022
	Desembolso de recursos	08/12/2022	10/12/2022
	Presentación de informes finales.	10/12/2022	15/12/2022

 <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p>	<p><b>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b></p> <p><b>ACCION 2.1 Programa Hojitas Comunales 2022</b></p>	 <p><b>Hojitas Comunales</b></p>
---	---	---

## CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las Organizaciones de Acción Comunal que se habilitaron en la fase III, debe tener en cuenta todas las instrucciones dadas a continuación:

### ✓ **Preliminares**

Para que las Organizaciones de Acción Comunal – OAC en la etapa de siembra cuenten con el material vegetal disponible, deberán haber realizado la gestión de búsqueda de dicho material con diferentes instituciones del país que tengan disponibilidad, como viveros comunitarios, bancos de semillas, Entidades o Instituciones públicas que realicen donaciones, fuerzas militares, Policía Nacional, Corporaciones Autónomas Regionales, Alcaldías, entre otras entidades.

### ✓ **Ejecución de la siembra**

Las OAC pueden proceder al proceso de siembra de las cantidades de material vegetal que se proyectaron en el momento de su postulación al Banco de proyectos. Las organizaciones de acción comunal podrán certificar el material vegetal sembrado desde el 01 de enero de 2022 hasta el 30 de Noviembre de 2022.

Importante ir tomando todas las evidencias desde el antes hasta el después de la siembra, de tal manera que cuente con todos los soportes para la entrega del informe.

### ✓ **Certificado**

Las Organizaciones de acción comunal deberán allegar el certificado emitido por el ente municipal competente donde se especifique la cantidad de material vegetal sembrado, nombre de la organización comunal y fecha de la siembra. Dicho certificado será solicitado por el operador del Ministerio del Interior.

### ✓ **Publicación de las iniciativas ambientales acreedoras de los incentivos**

La lista de las OAC estará en orden (descendente) y serán susceptibles de obtener el apoyo económico conforme a la disponibilidad de los recursos asignados para esta convocatoria, asignándose el recurso a las iniciativas mejor calificadas de mayor a menor hasta agotar el recurso proyectado.

 <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p>	<p><b>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b></p> <p><b>ACCION 2.1 Programa Hojitas Comunes 2022</b></p>	 <p><b>Hojitas Comunes</b></p>
---	---	---

### ✓ **Entrega de informes de ejecución**

Las OAC que cumplieron con la gestión y ejecución del proyecto deberán realizar un informe en el cual se reporte la cantidad de árboles sembrados, a más tardar el 16 de diciembre, para lo cual el Ministerio del Interior activará el respectivo botón de carga.

Para que se pueda realizar un análisis y validación de la ejecución de las siembras, cada OAC debe consolidar en el informe las siguientes evidencias:

- Video: con una duración de mínimo 3 y máximo 5 minutos que contenga el antes, durante y después de la siembra. En este se puede registrar la zona de siembra, testimonios, desarrollo de las jornadas o cualquier otra evidencia que de cuenta de las actividades realizadas.

Es importante que este video no sea publicado en la web, pues debe ser entregado en archivo de video y es el Ministerio del Interior quien realiza las respectivas publicaciones.

- Registro fotográfico que evidencie la ejecución de actividades.
- Puede adjuntar listas de asistencia, actas de jornadas u otros documentos de soporte que haya diligenciado en la ejecución.

En las evidencias del informe se debe mostrar la zona antes de la ejecución del proyecto (sin los árboles sembrados), las evidencias de manejo del material vegetal, el desarrollo de las siembras y el resultado final.

Esta evidencia de cumplimiento es indispensable para que se le realice posteriormente el desembolso del incentivo.

### ✓ **Desembolso de giro de recursos**

Para que el desembolso se pueda realizar, la OAC debe contar con una Cuenta Bancaria "Activa", cuyas firmas autorizadas para el manejo de la cuenta corresponda a los nuevos dignatarios posesionados.

 <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p>	<p><b>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b></p> <p><b>ACCION 2.1 Programa Hojitas Comunes 2022</b></p>	 <p><b>Hojitas Comunes</b></p>
---	---	---

## Notas Aclaratorias

- ✓ Para la entrega de incentivos es importante evidenciar que dicha libre inversión, será contemplada en el plan de acción del organismo comunal para la entrega del año 2023, el cual deberá estar soportado como mínimo, con el acta de asamblea o mesa directiva (presidente, vicepresidente, tesorero y secretario) cumpliendo con el marco jurídico determinado en la ley 2166 del 2021 y sus decretos reglamentarios.

Tener en cuenta que una vez realizado el giro Monetario, posterior a ello deberán presentarnos informes de la inversión del dinero desembolsado y enviarlos por el canal que el Ministerio del Interior disponga o se comuniquen por los correos electrónicos de las Organizaciones de Acción Comunal.

### **Ítem 10: Firma protocolaria de las OAC ganadores.**

Se remitirá un formato para la firma protocolaria de aceptación del recurso, deberán adjuntar formato de compromiso Anexo 1.y acto de inscripción de dignatarios actual (2022-2026).

Además, se deberá realizar actualización de las firmas conjuntas (presidente y tesorero electos año 2022) de la cuenta bancaria de cada Organización comunal.

La organización que no aporte el certificado de la cuenta a nombre de la Organización comunal actualizado en los tiempos establecidos no seguirá el proceso y se le dará paso a la siguiente en la lista de espera.

### **Ítem 12:**

- **Seguimiento a la ejecución y envío de informes finales por parte de las OAC ganadoras**

Las organizaciones de acción comunal deberán enviar:

1. El informe final de ejecución firmado por la mesa directiva
2. Certificado del fiscal
3. Vídeo entre tres a cinco minutos donde se muestre y se explique la ejecución del proyecto.
4. Los Informes deberán remitirlos al Operador del Ministerio del Interior encargado del seguimiento de la Convocatoria y cargarlo en el Registro Único Comunal Botón Informe de Convocatorias.

 <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p>	<p><b>BANCO DE PROYECTOS PARA LA ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b></p> <p><b>ACCION 2.1 Programa Hojitas Comunales 2022</b></p>	 <p><b>Hojitas Comunales</b></p>
---	---	---

### FASE III DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

1. Las Organizaciones de Acción Comunal deberán mantener en la plataforma del RUC en el siguiente enlace <https://comunal.mininterior.gov.co/EditarRucDocumentos> la siguiente información actualizada:
  - Resolución, acto administrativo, o certificación en donde se evidencia la Personería Jurídica de la Organización de Acción Comunal.
  - Acto Administrativo designación de dignatarios de la Organización de Acción Comunal, del período 2022 – 2026.
  - Registro único tributario (RUT) de la Organización de Acción Comunal donde aparezca el Código de Actividad Económica N° 9499.
  - Estatutos de la OAC. Deben ser legibles y estar actualizados.
  - Certificación de cuenta bancaria con manejo conjunto de firmas (presidente y tesorero). No mayor a dos meses.
2. Las organizaciones apoyadas deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con procesos de Inspección Control y vigilancia.
3. Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio del Interior <http://comunal.mininterior.gov.co>
4. El contacto para asignación de recursos, seguimiento a las ejecuciones y recopilación de información y recopilación de información únicamente se realizará Personal del Ministerio del Interior y la Corporación Colombia Internacional - CCI operador designado por el Ministerio del Interior a través de correos oficiales.
5. Los contactos se realizarán directamente con las organizaciones Comunales, no requieren intermediación, apoyo de terceros y en ningún caso se les solicitará dinero para la continuidad del proceso.

## Contacto

Ante cualquier petición, queja, reclamo, solicitud o duda frente al Programa Acciones Comunales, están disponibles los siguientes canales institucionales de comunicación:

**Nombre apoyo a la Gestión:** Diana Guerrero

**Correo electrónico:** [Dianap.Guerrero@mininterior.gov.co](mailto:Dianap.Guerrero@mininterior.gov.co)

**Plataforma de PQRS:** [www.pqrsd.mininterior.gov.co/CiudadanoPQR/Paginas/Login.aspx](http://www.pqrsd.mininterior.gov.co/CiudadanoPQR/Paginas/Login.aspx)

**OPERADOR:** Corporación Colombia Internacional CCI : [fortalecimientocomunal1868@cci.org.co](mailto:fortalecimientocomunal1868@cci.org.co)